

Barrio devia prestar acordaron nombran y con
efecto nombraron a Fran.^{co} Piñero Zapata
que es el regido de los propietarios al R.

Acuerdo para el propio destino en la terna gen.
remetida para la Eleccion de oficios publicos
del presente año, para que interin de la ausencia
del Olivo ejera sus funciones en el citada segundo
Cuartel en los mismos terminos que aquel lo
ania.

Enterados de una exposicion de los Aratariados
de los fondos de Montej y Prop.^{os} de esta Villa
reclamando la reforma de sus respectivos montes
de contribuciones y atendiendo a que las dotaciones
que respectivamente perciben no son otra cosa
que el premio o pago de su trabajo personal, acor-
daron en virtud que en los repartimientos del co-
mune año no se les cargue cosa alguna por las
dotaciones que tienen señaladas y si unicamente
por las demas agencias, fincas u otras cualquiera
clase de Utilidad que perciban y ademas la
porcion de sal que para su consumo necesitaren.

Y finalmente se dio cuenta de una orden

